



# **Información para la ciudadanía sobre archivo del FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PRE-INVERSION**



SEGÚN LA NORMA INTERNACIONAL PARA DESCRIBIR INSTITUCIONES QUE CUSTODIAN  
FONDOS DE ARCHIVO.  
ISDIAH (1ª. Ed.)

San Salvador, Enero 2018

## INTRODUCCIÓN

Con esta herramienta, se pretende brindar a la ciudadanía una descripción general de la institución que conservan fondos de archivo y permite asimismo proporcionar directrices prácticas para identificar y contactar con la institución y acceder a los servicios que la institución ofrece.

Los elementos de la descripción están organizados en seis áreas de información:

1. Área de identificación: información que identifica inequívocamente al Fondo Salvadoreño Para Estudios De Pre-inversión
2. Área de contacto: información sobre como contactar con la institución.
3. Área de descripción: información pertinente sobre la historia y estructura de la institución.
4. Área de acceso: información sobre el acceso a la institución describiendo: horarios de apertura, fechas de cierre, etc.
5. Área de servicios: información necesaria relativa a los servicios que la institución ofrece en cuanto a las secciones documentales custodiadas.
6. Área de control: en la que se identifica de forma única la descripción de la institución y se incluye la información necesaria por quien se creó y actualizó la descripción.

## 1. Área de identificación

1.1. Identificador	SV.FOSEP EL SALVADOR
1.2. Forma autorizada del nombre	Fondo Salvadoreño para Estudios de Pre-inversión
1.3. Forma paralela de nombre	NO POSEE
1.4. Otras formas del nombre	FOSEP, acrónimo de Fondo Salvadoreño Para Estudios De Pre-inversión, el Fondo según el artículo 1 de La Ley del FOSEP.
1.5. Tipo de institución que conserva los fondos del archivo	Corporación financiera de Derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual goza de autonomía en los aspectos financiero económico y administrativo, creado por la ley del FOSEP. (Según Art. 2 de la ley del FOSEP)

## 2. Área de contacto

2.1. Localización y dirección	Boulevard el hipódromo, No. 544 col. San Benito, San Salvador, (El Salvador, Centro América) URL: <a href="http://www.fosep.gob.sv">www.fosep.gob.sv</a> <a href="https://www.facebook.com/fosepgoes">https://www.facebook.com/fosepgoes</a>
-------------------------------	--



2.2. Teléfonos, fax, correo electrónico	Teléfono (503) 2263-7929, 2263-8099, 2264-4279 Fax 2263-8076 Correo electrónico: <a href="mailto:fosep@fosep.gob.sv">fosep@fosep.gob.sv</a> El Salvador, Fondo Salvadoreño de Estudios Para Pre-inversión.
---	---

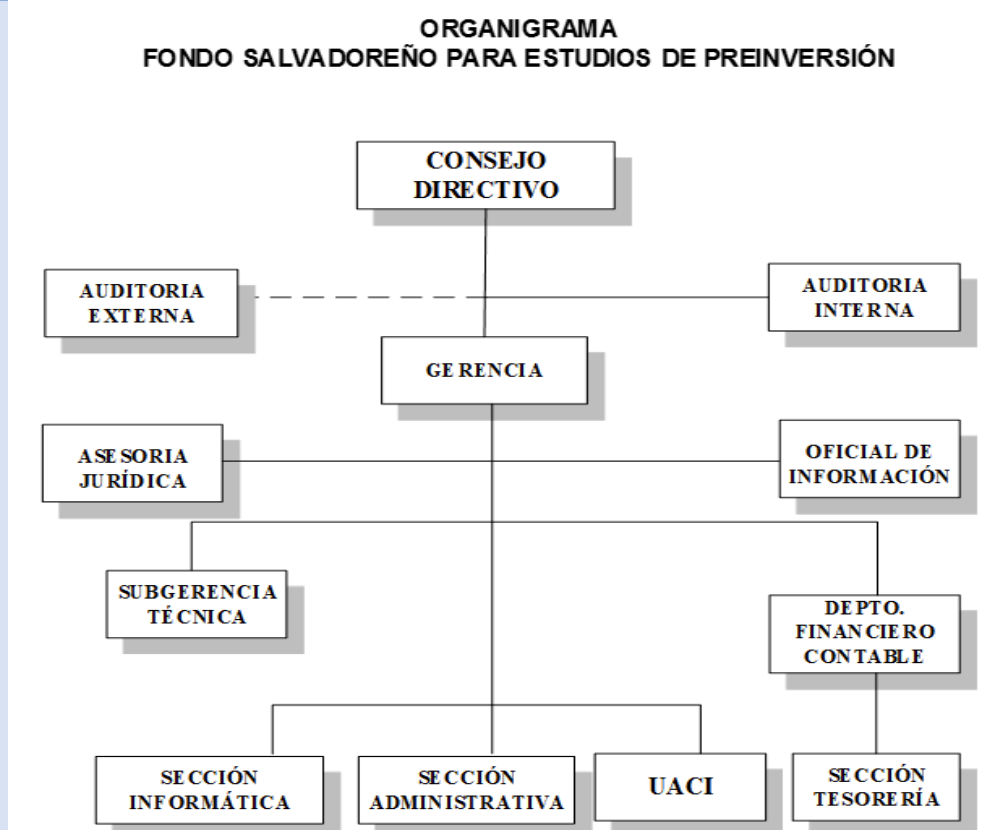
2.3. personas de Contacto	<p>José Orlando Guillen Marroquín. Oficial de información Teléfono: 2263-8099 <a href="mailto:oficialdeinformacion@fosep.gob.sv">oficialdeinformacion@fosep.gob.sv</a></p> <p>Amilcar Ulises Flores Torres. Archivista Teléfono: 2263-7929 <a href="mailto:archivista.fosep@fosep.gob.sv">archivista.fosep@fosep.gob.sv</a></p>
---------------------------	---

### 3. Área de descripción

3.1 Historia de la institución que custodia los fondos de archivo.	<p>El Fondo Salvadoreño para Estudios de Pre-inversión -FOSEP, fue creado mediante Decreto Legislativo No. 532, con fecha 18 de mayo de 1978 (D.O. No. 102 Tomo No. 259 del 2/6/78).</p> <p>Con el objeto de readecuar su estructura organizativa, administrativa a la dinámica que conlleva la demanda cada vez más creciente de financiamiento de Pre-inversión del sector público y privado, fue sustituida su Ley creadora, mediante el Decreto Legislativo No. 775 de fecha 25 de abril de 1991 (D.O. No. 90, Tomo No. 311 del 20/5/91).</p> <p>Con fecha 19 de junio de 1997 se emitió el Decreto Legislativo No. 38 mediante el que se estableció que la Dependencia de enlace del Gobierno con el FOSEP, sea el Ministerio de Hacienda.</p>
3.2 Contexto cultural y geográfico.	<p>El Fondo Salvadoreño para Estudios de Pre-inversión –FOSEP, está ubicado en la ciudad de San Salvador, capital de la República de El Salvador, es una corporación financiera de derecho público con el objeto de ampliar la disponibilidad de estudios de Pre-inversión mediante la concesión de recursos financieros en calidad de préstamos a usuarios del sector público y privado con el fin de que puedan costearse total o parcialmente el pago de actividades y estudios de Pre-inversión, que contribuyan a la consecución de los objetivos adoptados en los planes nacionales de desarrollo. (Según el Art. 3 de la ley de FOSEP)</p>
3.3 Atribuciones / fuentes legales	<p>Según el art. 3 de la ley del FOSEP tiene por objeto y funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. OBJETO ampliar la disponibilidad de estudios y actividades de Pre-inversión, mediante la concesión de recursos financieros en calidad de préstamos, donaciones, asignación de recursos o líneas de crédito a usuarios del sector público y privado, estimulando la generación de inversiones proporcionando los elementos que permitan reducir al mínimo el riesgo inherente a ellas, y promover el desarrollo de la consultoría nacional.</li> <li>II. FUNCIONES conceder financiamiento a los sectores</li> </ol>

públicos y privado, contratar la prestación de servicios técnicos de consultoría para actividades y/o estudios de Pre-inversión, gestionar, negociar y contratar financiamiento interno o externo y cooperación técnica, suministrar asesoría técnica en materia de Pre-inversión a los usuarios del fondo, promover permanentemente el financiamiento de actividades y estudios de Pre-inversión incluyendo el desarrollo tecnológico, evaluar y dar seguimiento a las operaciones de financiamiento a la Pre-inversión, contratación y elaboración de estudios, colaborar en la formación de recurso humano en materias relacionadas a la Pre-inversión.

3.4 Estructura administrativa



“Manual de inducción del FOSEP” Aprobado: 08 de Marzo del 2007, mediante acuerdo No. 1-CDF-702/07 (modificado Acuerdo No. 1-CDF-1104/15 con fecha 11 de Junio del 2005)

3.5 Gestión de documentos y políticas de ingreso

Instructivo sobre archivo de información. Aprobada en septiembre de 2006.

3.6 Edificio

Residencia de un nivel, cuenta con parqueo al frente de las oficinas, internamente la residencia cuenta con paredes de concreto y vidrio, el archivo central está en proceso de creación.

3.7 Fondos y colecciones custodiadas

Está en proceso de creación del archivo central y se está actualizando el inventario de estudios financiados creación de bases de datos, actualmente todos los archivos son de gestión. No han hecho transferencias documentales hasta la fecha.

3.8 Instrumentos de descripción, guías y publicaciones.	No existen instrumentos de consulta de documentos, únicamente la información pública oficiosa por medio del sitio web institucional.
<b>4. Área de acceso</b>	
4.1 Horario de apertura	Lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm. Cerrado los fines de semana y los días festivos o asuetos por decreto: 24 de diciembre al 02 de enero, vacaciones de semana santa (abierto hasta martes de pascua), 1 de Mayo, 10 de Mayo, 17 de Junio, 1 al 7 de Agosto, 15 de septiembre y 2 de noviembre.
4.2 Condiciones y requisitos para el uso y acceso.	<p>Las condiciones de acceso a la información están sujetas a disposiciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública y las emitidas por la institución para cumplir con dicha ley.</p> <p>El usuario podrá solicitar acceso a la información por medio de correo electrónico, vía página web o personal, utilizando los formularios proporcionados. Las restricciones de acceso a la información son aquellas contenidas en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en lo referente a los datos personales, información reservada o confidencial previamente declarada como tal por medio de resolución por parte del Oficial de información.</p> <p>José Guillen: <a href="mailto:oficialdeinformacion@fosep.gob.sv">oficialdeinformacion@fosep.gob.sv</a></p>
<b>5. Área de servicio</b>	
5.1 servicio de ayuda a la investigación.	No contamos con sala de consultas, los servicios de referencia, orientación y ayuda a la investigación se hace a través del oficial de información.
5.2 Servicios de reproducción.	<p>* Impresiones, fotocopias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- blanco y negro, tamaño carta y oficio papel bond, el costo unitario es de \$0.05 por página.</li> <li>- Disco compacto 700 megabytes, el costo unitario es de \$0.35 ctvs. por CD.</li> </ul> <p>( Según Art. 6 Disposiciones de para la determinación de costos y pago de reproducción de la información, Corte de Cuentas de la República.)</p>
5.3 Espacios públicos.	No posee

## 6. Área de control

6.1 Identificador de descripción.	No posee
6.2 Identificador de la institución.	Fondo Salvadoreño para Estudios de Pre-inversión. Unidad de Archivo.
6.3 Reglas o convenciones.	Descripción realizada conforme a la norma ISDIAH (Norma internacional para la descripción de instituciones que custodian fondos de archivo) 2008. Lineamiento 4 para la ordenación y descripción documental, diario oficial, N° 408, San Salvador: 17 de agosto de 2015 Guía técnica para la elaboración de guía de archivo en base a la Norma internacional ISDIAH.
6.4 Estado de elaboración.	Descripción finalizada.
6.5 Nivel de detalle.	Nivel completo.
6.6 Fecha de creación, revisión o eliminación.	2018-01-01
6.7 lenguas y escritura.	Español Spa[ISO639-2]
6.8 Fuentes.	Ley del FOSEP
6.9 Notas de mantenimiento.	Responsable: Amilcar Ulises Flores Torres, Archivista. Con la colaboración de la unidad de Auditoría Interna. Primer versión: 2018-01